

20 de diciembre de 2019

(19-8915)

Página: 1/1

Original: inglés

**UNIÓN EUROPEA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS AL ACEITE DE PALMA
Y LOS BIOCOMBUSTIBLES BASADOS EN CULTIVOS DE PALMA DE ACEITE**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Guatemala

La siguiente comunicación, de fecha 18 de diciembre de 2019, dirigida por la delegación de Guatemala a la delegación de la Unión Europea y la delegación de Indonesia, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, el Gobierno de Guatemala notifica a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociada a las consultas solicitadas por el Gobierno de Indonesia en el asunto *Unión Europea - Determinadas medidas relativas al aceite de palma y los biocombustibles basados en cultivos de palma de aceite* (DS593). Esta solicitud de celebración de consultas se distribuyó a los Miembros de la OMC el 16 de diciembre de 2019 (WT/DS593/1).

Guatemala tiene un interés comercial sustancial en estas consultas. Es productor y exportador de aceite de palma. Las exportaciones de aceite de palma de Guatemala al mercado de la Unión Europea representan, según el promedio de los tres últimos años (2016-2018), el 54,5% del total de sus exportaciones mundiales de aceite de palma.

El Gobierno de Guatemala queda a la espera de recibir su respuesta.
